

No. Memorando: 3-2020-000001

Fecha de asignación: 02/01/2020 12:11

Para: Yui Angela Morales Espinosa - Secretaria General

De: Diana Marcela Ospina Flórez – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Ref. Exp. 2/2020/PGEN

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual adquisición suministro de combustible

Respetada doctora:

Solicito amablemente, autorizar expedir certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, con el fin de iniciar proceso en la Tienda Virtual del estado colombiano para Adquirir el suministro de Combustible en la ciudad de Bogotá para el parque automotor de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Se anexan los siguientes documentos:

- Estudios Previos.
- Catalogo de descuentos Categoría A.
- Búsqueda Estaciones de servicios.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por : SSF, SISTEMA

Diana Marcela Ospina Flórez – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Elaborado por: Diana Marcela Ospina Flórez

Copia interna a: Élide Albarracín Morales - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual,
Carlos Arturo Gaviria Vega - Coordinador Grupo de Gestión Financiera,
Carlos Roberto Cardona Hernández - Profesional Especializado,



WX2 QrCO iNXT JWOL SWiL Yjfb j9Q=
URL <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA
SOLICITUD CDP**

FECHA

CREACION ADICION REDUCCION ANULACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE


OBJETO

CONVENIO LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DIRECTA

ACUERDO MARCO MINIMA CUANTÍA OTRO

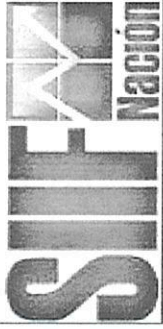
FUENTE DE FINANCIACIÓN: FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN

VALOR

NOMBRE DEL SOLICITANTE 

FIRMA ORDENADORA DEL GASTO: _____
YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Secretaria General

SCDP 222
CDP 222



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHerardon CARLOS ROBERTO CARDONA HERNANDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-02-2:22 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	220	Fecha Registro:	2020-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	25.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	25.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	25.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

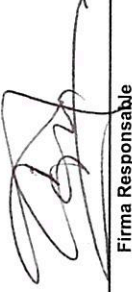
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	220	Fecha Registro:	2020-01-02	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 SSF GESTION GENERAL GASTOS	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	CSF		25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
Total:						25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto: Adquirir el suministro de combustible en la ciudad de Bogotá D.C. para el parque automotor de la SSF



Firma Responsable

ESTUDIOS PREVIOS GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha:	Página	Código
--------	--------	--------

1

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Actualmente la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con un parque automotor compuesto por cuatro (4) camionetas, un (1) automóvil y una Motocicleta, estos vehículos se desplazan por la ciudad de Bogotá para el cumplimiento de las funciones asignadas, por lo cual se requiere adquirir por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y específicamente de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018 para suministro de combustible Nacional.

Por lo anterior, La Entidad Compradora debe seleccionar el Proveedor que suministre el Combustible al menor precio funcional teniendo en cuenta: la cobertura requerida por la flota de vehículos de la Entidad; la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad; el precio al cual cada Proveedor suministra el Combustible; de acuerdo con la información publicada en el Catálogo del acuerdo marco, así mismo el Chip que tienen actualmente los vehículos.

Parque automotor SUPERSUBSIDIO

Clase	Marca	Modelo	Cilindraje	Combustible
Camioneta	Renault Koleos 4x2	2012	2500	Gasolina
Camioneta	Duster Dynamique 4x2	2014	1998	Gasolina
Camioneta	Duster Dynamique 4x2	2014	1998	Gasolina
Camioneta	Duster Dynamique 4x2	2014	1998	Gasolina
Automóvil	Kia Rio UB EX	2016	1248	Gasolina
Motocicleta	Suzuki GN 125 H	2008	125	Gasolina

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

2.1. **OBJETO:** "Adquirir el suministro de Combustible en la ciudad de Bogotá para el parque automotor de la Superintendencia del Subsidio Familiar."

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Las derivadas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018 para suministro de combustible Nacional.

ESTUDIOS PREVIOS GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha:	Página	Código
--------	--------	--------

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La Superintendencia del Subsidio Familiar tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera **EL CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Las demás que se deriven del objeto contractual y el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018 para suministro de combustible Nacional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses a partir de la suscripción de la orden de compra, previo registro presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá y la prestación del servicio se realizará en las estaciones de servicios ofrecidas por el contratista.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos. Con el fin de transformar esta situación Colombia Compra Eficiente creó los Acuerdos Marco de Precios, que permiten consolidar la información del mercado e identificar oportunidades de cooperación entre Entidades Estatales. Estos Acuerdos ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

De acuerdo con lo establecido en Literal (b), del numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

ESTUDIOS PREVIOS GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha:	Página	Código
--------	--------	--------

Las Entidades puede usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Las partes de un Acuerdo Marco de Precios son los Proveedores seleccionados en el marco de la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras son parte del Acuerdo Marco de Precios, a partir de la fecha en la cual publican una Orden de Compra al amparo del mismo.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece el deber de la selección objetiva, los de la función pública, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, y las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

Adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Este análisis sectorial se realiza con base en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

A. Análisis de Mercado

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición procedimientos para ejecutar transacciones cobijadas por Acuerdos Marcos, por tal motivo a través de este mecanismo previamente Colombia Compra Eficiente realizó un proceso licitación pública para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios. La información y procedimientos realizados pueden ser consultados en www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo al proceso realizados por SSF en la Tienda Virtual consistió en la revisión del acuerdo con sus documentos anexos, para así proceder a realizar el proceso de adquisición de Combustible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Dentro del proceso de evaluación se validaron los descuentos ofrecidos y la cobertura



ESTUDIOS PREVIOS GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha:	Página	Código
--------	--------	--------

Catálogo de Descuentos Categoría A Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

Proveedor	Ciudad de Cobertura	Precio MinMinas de Referencia	Precio del Combustible					
			Margen Mayorista		Margen Minorista		Total descuento	
			Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Mayorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinMinas	Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Minorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinMinas	Porcentaje total de descuento (%)	Valor total de descuento (Pesos)
Grupo EDS Autogas	Bogotá	Bogotá	16,24%	\$ 399,67	52,55%	\$ 758,64	40,02%	\$ 463,57
Terpel	Bogotá		0,20%	\$ 399,67	60,70%	\$ 758,64	39,82%	\$ 461,29
Distracom S.A.	Bogotá		12,00%	\$ 399,67	54,65%	\$ 758,64	39,93%	\$ 462,56

Cobertura de estaciones de servicios:

Resultados de la Búsqueda				
Departamento	Municipio	Proveedor	Categoría	Número de EDS
Bogotá D.C.	Bogotá	Distracom S.A.	A	4
Bogotá D.C.	Bogotá	Grupo EDS Autogas	A	20
Bogotá D.C.	Bogotá	TERPEL	A	62

Conclusión:

TERPEL presenta el mayor descuento para minoristas 60,70% y en la mejor cobertura en la ciudad de Bogotá con 62 estaciones de servicios, situación que es favorable para la entidad, debido a que las estaciones de servicio se encuentran dentro de las zonas que transitan los vehículos.

Respecto a lo anterior se procedió a seleccionar la Organización Terpel S.A., de acuerdo con el descuento y la cobertura que ofrece este proveedor lo que permite que sea ágil y eficiente la provisión de combustible de los vehículos optimizando tiempos y combustible debido a la cantidad de estaciones de servicio respecto a los demás oferentes, igualmente se analizó que los vehículos de la entidad actualmente tiene los CHIP del proveedor TERPEL, lo que hace que el contrato inicie inmediatamente una vez se adjudique la orden de compra.

B. Análisis de la Demanda

La Superintendencia del Subsidio Familiar, ha adquirido en el pasado el servicio objeto de la presente contratación bajo los siguientes tipos de contratos:

**ESTUDIOS PREVIOS
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Fecha:	Página	Código
--------	--------	--------

No. de contrato	Tercero	Objeto	Valor
024-2014	Organización Terpel S.A.		\$ 24.000.000
001-2015	Organización Terpel S.A.	Adquirir el suministro de Combustible en la ciudad de Bogotá para el parque automotor de la Superintendencia del Subsidio Familiar	\$ 24.000.000
001-2016	Organización Terpel S.A.		\$ 30.000.000
001-2017	Organización Terpel S.A.		\$ 35.000.000
001-2018	Organización Terpel S.A.		\$ 30.000.000

C. Análisis de la Oferta

Se seleccionó la Organización Terpel S.A. porque es la oferta que ofrece una mayor cobertura y descuentos.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, correspondiente al rubro de funcionamiento.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender las erogaciones del presente contrato, **LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 220 de fecha 02 de enero de 2020 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

11. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018 para suministro de combustible Nacional.

12. REQUISITOS PARA EL PAGO

Con la presentación de la factura, según le corresponda, que deba presentar el contratista para obtener el o los pagos acordados, deberá presentar la siguiente documentación:

ESTUDIOS PREVIOS GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha:	Página	Código
--------	--------	--------

- Copia de la planilla y pago de la seguridad social, salud, pensión y ARL, correspondientes; en caso de certificación expedida el revisor fiscal, el proveedor deberá anexar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y su certificado emitido por la Junta Central de Contadores vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual y mensualizada PAC de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

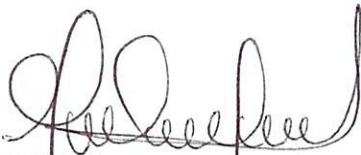
La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa o quien designe la ordenadora del gasto, quien ejercerá la vigilancia sobre la ejecución del mismo, y responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Entidad.

14. PLAN ANUAL DE ACCIÓN Y PLAN DE ADQUISICIONES

Se certifica que la presente contratación que se pretende adelantar se encuentra incluida en el plan de adquisiciones para la vigencia 2020

Bogotá D.C., 02 de enero de 2020.

FIRMA DE RESPONSABLES



Nombre: Diana Marcela Ospina Flórez
Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Se aprobó la solicitud 70286

Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Jue 2/01/2020 4:41 PM

Para: Elide Albaracin Morales <ealbaracinm@ssf.gov.co>



Se aprobó la solicitud 70286

Colombia Compra Eficiente

Proporcionado por coupahost

Hola Elide:

¡Buenas noticias! Su solicitud ha sido **aprobada**. Haga clic en ver en línea para ver los detalles.

[Ver en línea](#)

Más detalles

Enviado Por Elide Albaracin Morales

Solicitud 70286

Orden 44236 para Organización Terpel S.A.

Entidad SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Datos Adjuntos CDP_GASOLINA.pdf (interno)

N.I.T. 860503600

Necesidad Del Bien O Servicio ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Destinación Del Gasto Funcionamiento

Origen De Los Recursos Pto. Nacional/Territorial

Asociado Al Acuerdo De Paz No

Supervisor De La DIANA MARCELA OSPINA FLORES

Orden De Compra

Correo Electrónico
Del Supervisor dospinaf@ssf.gov.co

Teléfono Del Supervisor 3487800 ext 7849

Vencimiento De La Orden De Compra 02/11/20

Especificaciones Adicionales De Entrega

Gravámenes Adicionales

Integración Con SIIF Sí No

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 36-01-07

Acepto Términos Y Condiciones Sí No

Dirección de Envío

Carrera 69 # 25B - 44 Pisos 3, 4 y 7
110931 Bogotá
Colombia
A la atención de: Yui Angela Morales Espinosa

Presupuesto

Superintendencia de Subsidio Familiar

COMBUSTIBLE

- CDP o VF: CDP
- Número.: 220

Líneas

25000000.0 COP Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá para 25.000.000,00
Proveedor Organización Terpel S.A. • Mercancia Combustible • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-220 • Contrato Si